

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS CONVOCATORIA PÚBLICA ESTANCIAS ACADÉMICAS 2023

Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial 29463-A del 26 de enero de 2022.

DIRIGIDO A

Universidades públicas y privadas que operen en la República de Panamá, y que se encuentren acreditadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y a centros de investigación públicos o privados sin fines de lucro, que operan en la República de Panamá.

OBJETIVO

El objetivo del Programa es conectar a estudiantes con expertos nacionales e internacionales con el fin de vincular y transferir conocimiento a través de estancias que permitan fortalecer las capacidades y competencias del capital humano.

ÁREAS TEMÁTICAS

- | | |
|---|---|
| A. Logística y Transporte | H. Historia, Antropología y Arqueología |
| B. Ciencias Básica y Matemática | I. Hidrología y Recurso Hídricos |
| C. Ciencias Agrarias | J. Ingeniería y Ciencias Tecnológicas |
| D. Sociología, Economía y Ciencias Políticas | K. Energía |
| E. Ciencias de la Salud (preferencialmente enfermedades no transmisibles) | L. Industria 4.0 |
| F. Educación | M. Ciencias de los Alimentos |
| G. Medio Ambiente y Cambio Climático | |

MONTOS MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN

Monto: Hasta B/. 100,000.00

Nota: Para esta convocatoria deberán utilizar un administrador de fondos, el cual podrá ser una institución pública o persona jurídica sin fines de lucro, dedicadas a la investigación o actividades académicas o de innovación.

PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Fecha de apertura de la convocatoria: 27 de septiembre de 2023.

Plazo para entrega de propuestas: 26 de octubre de 2023, hasta las 3:00 p.m.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatoria, disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa) y en los documentos anexados a la convocatoria.

No se acepta la entrega impresa de la propuesta.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y cumpla con los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria, su fiabilidad e integridad, así como la compatibilidad de los programas en que haya sido almacenada para su debida presentación y verificación. Además, que haya sido recibida dentro del plazo previsto.

La confirmación de recepción se hará a través del envío de su código de propuesta posterior al cierre de la convocatoria.

Para más información: ea@senacyt.gob.pa